



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:** RESCD-2021-42-E-UBA-DCT FVET

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Abril de 2021

**Referencia:** ELECCIONES CLAUSTRO DE PROFESORES

---

**VISTO** que corresponde convocar a elecciones para la renovación de los representantes del Claustro de Profesores del Consejo Directivo, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en las Resoluciones (CS) Nros. 4804/89 y sus modificatorias 4965/89 y 2099/19- (Libro I-Título 5 Capítulo A - Código UBA).

Que mediante RESCS-2021-131-E-UBA\_REC se aprobó el cronograma electoral para la convocatoria a elecciones de renovación de claustros.

Que deben establecerse las pautas para la realización del proceso electoral.

Que deberá atenderse a las medidas adoptadas o que deban adoptarse por el Estado Nacional y la Universidad de Buenos Aires en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al brote del COVID 19 de fecha 20 de marzo de 2020.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de abril de 2021 (**Acta Nro. 29**)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a elecciones para la renovación de representantes del Claustro de Profesores, en la forma prevista por el Estatuto Universitario conforme al Cronograma y Disposiciones que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, dése amplia difusión y comuníquese a la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.

Digitally signed by VACCARO Mariana Marcela  
Date: 2021.04.19 18:36:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**MARIANA M VACCARO**  
Secretaría  
Secretaría Académica

Digitally signed by PEREZ CARRERA Alejo Leopoldo  
Date: 2021.04.19 20:07:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ALEJO L PÉREZ CARRERA**  
Decano  
Decanato  
Facultad de Ciencias Veterinarias UBA

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2021.04.19 20:05:49 -03:00



ANEXO

Elecciones del Claustro de Profesores

- Convocatoria a Elecciones:

10 y 11 mayo, de 9:00 a 17:00 hs.

Si la situación epidemiológica así lo requiere, serán reprogramadas.

- Lugar:

Pabellón Central, Facultad de Ciencias Veterinarias.

- Publicación del Padrón:

15, 16 y 19 de abril en la web de la Facultad

- Impugnación del Padrón:

Deberán presentarse dentro del plazo de publicación del Padrón en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo desde las 8 hasta las 15:00 hs. mediante nota dirigida al Señor Decano detallando el motivo de estas, quien las elevará al Consejo Superior, el que deberá resolverlas entre los días 20 y 21 de abril.

Para el caso que no pueda realizarse por motivos epidemiológicos vinculados al brote de Covid 19 se deberá ingresar por Trámites a Distancia (TAD).

- Presentación de Listas:

Deberán presentarse en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo suscriptas por la totalidad de los candidatos con designación de un apoderado los días 22 y 23 de abril desde las 8 hasta las 15:00 Hs. Debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Reso. (CS) 4804/89 modificada por la Resolución (CS) 2099/2019

La Junta Electoral asignará a cada lista un número identificador según el orden de presentación.

Para el caso que no pueda realizarse por motivos epidemiológicos vinculados al brote de Covid 19 se deberá ingresar por Trámites a Distancia (TAD).



- Exhibición e impugnación de las listas:

Serán exhibidas el día 26 de abril plazo en el cual podrán ser impugnadas por los interesados. De las impugnaciones se dará traslado al apoderado de la Lista durante los días 27 y 28 de abril. La Junta Electoral resolverá las impugnaciones los días 29 y 30 de abril, oficializando las listas que cumplan los requisitos reglamentarios.

- Junta Electoral:

Es la única Autoridad del Comicio. Estará integrada por un (1) Titular y un (1) Suplente de cada Claustro presidida por el Señor Decano o persona que éste designe.

No podrán ser candidatos en la misma Elección los representantes de los Profesores en la Junta electoral.

- De los Votos:

El voto es Secreto y Obligatorio para todos los que figuren en el Padrón Electoral, debiendo presentar a tal efecto, el Documento Nacional de Identidad (DNI).

- Del Escrutinio:

Se llevará a cabo a continuación de la finalización del Comicio y podrán estar presentes los fiscales y apoderados de las Listas Oficializadas.